

ULTIMAS NOTICIAS

LOS MIEMBROS del gabinete militar de Argentina. Arriba, de izquierda a derecha: almirante A. Vavanex, canciller; general Las Heras, ministro de Economía; general Bignoni, de Bienestar Social y almirante Guzzetti, de Educación; abajo: brigadier Gómez, de Justicia; general Cardozo, del Interior; general Mazzola, del Trabajo, y brigadier Apelia, de la Defensa. (AP)



Juicio Militar a Detenidos en Argentina

Medida Contra la Subversión

BUENOS AIRES, 26 de marzo. (AFP y Reuter-Latín) — Todos los argentinos detenidos desde el golpe militar del miércoles serán procesados, indicó hoy a la AFP el jefe de Prensa de la junta militar de gobierno.

Los inculcados de actividades subversivas comparecerán ante tribunales millares de acuerdo con la legislación en vigor que prevé hasta la pena de muerte para esos delitos, declaró el **vocero, capitán Corti.**

Los acusados de malversación de fondos, tráfico de divisas, contrabando u otros delitos económicos serán juzgados por tribunales civiles en cuanto los jueces co-

respondientes sean confirmados en sus funciones, **siguió diciendo el portavoz.**

Sin embargo, Corti no reveló el número de detenidos.

Tampoco pudo precisar la suerte reservada a la ex presidenta María Estela Perón, confinada desde hace dos días en el sur del país.

QUE LA JUNTA DURARA TRES AÑOS

El gobierno militar argentino puso hoy en ejecución severas medidas destinadas a erradicar la subversión del país, al tiempo que reglamentó el funcionamiento del Poder Ejecutivo y dispuso la permanencia de la junta como máximo organismo del estado durante tres años.

Casi sobre el filo de la me-

dianoche, por la cadena de radio y televisión se dieron a conocer diecisiete comunicados conteniendo un conjunto de decretos para poner en marcha el proceso "reorganización nacional", que las fuerzas armadas prometieron al país al asumir el poder en la madrugada del miércoles, tras depurar al régimen peronista.

Uno de los decretos suspendió el derecho de huelga o de cualquier otro tipo de medida de fuerza en todo el territorio, abarcando la disposición tanto a trabajadores como empresarios.

En el marco de una ofensiva generalizada contra el extremismo, de izquierda y de derecha, la junta militar prohibió las actividades de cinco partidos marxistas, dispuso la expulsión de extranjeros cuando éstos atenten contra la paz social, la seguridad nacional y el orden público y autorizó a exonerar a los funcionarios estatales vinculados a la subversión.

En este último caso, se dictó una ley estableciendo que

hasta el 31 de diciembre se podrá dar de baja, sin percibir indemnización estatal de cualquier repartición "que se encuentre vinculado a actividades de carácter subversivo o disociadoras".

NOMBRAN COMISION PARA REDACTAR LEYES

Las organizaciones marxistas prohibidas son el Partido Comunista Revolucionario y el Partido Comunista Marxista-Leninista, de tendencia maoísta, el Partido Política Obrera y Partido Obrero, ambos trotskistas y el Partido Socialista de los Trabajadores, marxista revolucionario.

Mediante otros decretos, el gobierno militar declaró en comisión a la totalidad de los magistrados del Poder Judicial y a los funcionarios del servicio exterior de la nación.

Anteriormente había dispuesto el cese en sus funciones de los jueces de la Corte Suprema y del Procurador General de la Nación.

Junto con dar a conocer las severas medidas para acelerar el proceso de "reorganización nacional", la junta militar re-

*cont
atras*